

DOCUMENTO <b>EDICTO: Edicto publicación RA sesiones telemáticas órganos colegiados</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>YQ8Z9-B4NEP-ZIONX</b> Fecha de emisión: <b>8 de Febrero de 2022 a las 13:44:05</b> <b>Página 1 de 1</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia,Firmado 08/02/2022 13:32



**Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre convocatoria y celebración telemática  
de los órganos colegiados año 2022**

Se hace público que la Alcaldía, con fecha 4 de febrero de 2022, la Alcaldía adoptó la resolución núm. 2022/300, que a continuación se transcribe:

*Primero. Realizar de forma telemática todas las sesiones de los órganos colegiados, salvo el Pleno, y salvo decisión expresa en los órganos colegiados que se determine oportunamente.*

*Segundo. Dicha resolución se mantendrá vigente hasta el final de la presente legislatura, mientras no se adopte nuevo acuerdo que la modifique o deje sin efecto.*

*Tercero. Notificar la presente Resolución a los concejales y las concejalas de esta Corporación, así como al personal funcionario afectado por esta medida.*

*Cuarto. Publicar la presente resolución en la web para conocimiento general.*

Lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aldaia, a la fecha de la firma  
El alcalde, Guillermo Luján Valero